



PERU

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Av. José Antonio Encinas N° 141 - 141  
Teléfono: 011 - 33448

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
CERTIFICADO Que el presente documento es  
"COPIA FIJE DEL ORIGINAL"

13 MAR 2024

Henry Oswaldo Aguilar Guerra  
PEDAGOGO TITULAR  
RDP N° 8455-2022/DRS-PUNO-OERRHH.



N° 094-2024/DRS-PUNO-OERRHH

# Resolución Directoral Regional

Puno, 31 de ENERO del 2024

**VISTO:** El expediente N° 0026 - 2024, que cumple con todos los requisitos establecidos por Ley para la expedición de término del SERUMS, que se adjunta;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud, a los Profesionales de las Ciencias de la Salud; su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-97-SA, que señala las pautas y procedimientos normativos para la prestación y termino del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud; y sus modificatorias;

Que, de acuerdo al Proveído N° 15829 - 2022 - II, se Autoriza a Doña: **MARITZA QUISPE OJEDA**, identificada con DNI N° 47726092, profesional de **TRABAJO SOCIAL**, Colegiatura N° 287, titulada de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO**, quien participó en el Segundo Proceso SERUMS-2022, para que realice el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud - SERUMS, en la modalidad de **EQUIVALENTE**, del 01 de Octubre del 2022 al 30 de Septiembre del 2023 en el Establecimiento de Salud I-3 GUADALUPE, del Distrito de JULIACA, Provincia de SAN ROMAN, Región PUNO, correspondiente a la Red de Salud SAN ROMAN de la Dirección Regional de Salud Puno. Establecimiento de Salud considerado de Pobre; **QUINTIL DE POBREZA 3**.

En uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno;

Con la visación del Director Ejecutivo de Recursos Humanos;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- EXPEDIR** a Doña: **MARITZA QUISPE OJEDA**, profesional de **TRABAJO SOCIAL**, la presente Resolución que certifica haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud- SERUMS, en la modalidad **EQUIVALENTE**, del 01 de Octubre del 2022 al 30 de Septiembre del 2023 en el Establecimiento de Salud I-3 GUADALUPE, del Distrito de JULIACA, Provincia de SAN ROMAN, Región PUNO, correspondiente a la Red de Salud SAN ROMAN de la Dirección Regional de Salud Puno. Establecimiento de Salud considerado de Pobre; **QUINTIL DE POBREZA 3**.

Regístrese y Comuníquese.



Dr. EDWIN CORRALES MEJIA  
Dirección Regional de Salud Puno  
DIRECTOR REGIONAL  
CMP. 33970

TRANSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:  
DIRECCIÓN  
DESAJO  
DE PLANIFICACIÓN  
CONTROL ASIST.  
INTERESADO  
LABORJO  
G.C.I.  
REMUNERACIONES  
PAGOS A WEB  
S.T. DE REJ.M.  
CAPACITACION  
RSDEMS  
ARCHIVO